

EXENTA Nº 08/011/09 0320

SANTIAGO, 03 ABR 2017

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC".
- d) El DAR 43 "Mantenimiento" aprobado por D.S 43 del 13 dic 2010
- e) La Resolución E-1086 del 30 sep 2011 que aprueba la edición 1 de la DAN 43 "Mantenimiento".
- f) Los planteamientos de la Federación Aérea de Chile (FEDACH)
- g) Lo propuesto por la Sección Normas en sus Notas de Estudio (SN) 16 y 17-2014, 02, 05, 12 y 13-2015.

CONSIDERANDO

- a) Lo propuesto por FEDACH respecto a la simplificación del proceso de Renovación del certificado de Aeronavegabilidad (RCA).
- b) Lo resuelto por el grupo de trabajo y lo acordado con la FEDACH respecto a la propuesta de esta última.
- c) Los comentarios de otros usuarios respecto al tema planteado.
- d) La experiencia obtenida de la aplicación de normas y procedimientos vigentes o ya derogados.
- e) La incorporación de las enmiendas previas a la DAN 43 Ed.1.

RESUELVO

APRUEBASE, la Edición 2 de la DAN 43 "Mantenimiento"
DEROGASE, la Edición 1 de la DAN 43 "Mantenimiento".

Anótese y Comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO – SD Licencias (I)
- 2.- DSO – SD Operaciones (I)
- 3.- DSO – SD Aeronavegabilidad (I)
- 4.- DSO – SD Transporte Público (I)
- 5.- DSO – SD Planificación y Control - Oficina Transparencia
- 6.- DSO – Sección Normas (I)
- 7.- DSO – Registratura (A)